N 41.

1

Ytt.o y K. S.

La Camara de Comercio ha recibido el egemplar del Supremo decreto de 15 del que rige que se sirvio V. S. Y. acompañarle con su oficio ftha 19, y para su puntual cumplimiento se han tomado y se las providencias oportunas.

Dios gue á V. S. Ytt.a muchos años. Camara de Comercio del Perú 20 de Junio de 1822. y 2.o de su Yndep.a

Y. H. S.

José Ygn.o Palacios — Sanz.o Campos — Juan Salazar

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
MH-OL42
Caj. 7
Doc. 311
Fol. 1
O.L. 42-80.

Ytt.o y K. S.r Ministro de Hacienda